



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2017-MDS

Santa, 26 de Mayo del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO: El Informe N° 191-2017-GIDUR-MDS de fecha 10-Mayo-2017 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 382-2017-GPPI-MDS del 22-May-2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 300-2017-MDS-GAJ del 23-May-2017 emitido por la Gerencia Asuntos Jurídicos y el Informe N° 145-2017-GM-MDS del 24-May-2017 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 191-2017-GIDUR-MDS de fecha 10-Mayo-2017 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano presenta el PLAN DE TRABAJO para el cumplimiento de la **META 8: "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES"** y de la **META 32: "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, que comprende la Programación de las Tareas requeridas para el cumplimiento de dichas metas.

Que, a través del Informe N° 383-2017-GPPI-MDS del 22-May-2017 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática indica que la Municipalidad Distrital de Santa sí cuenta con disponibilidad presupuestal para aprobar y ejecutar el **Plan de Trabajo** para el Cumplimiento de la **Meta 8: "Ejecución presupuestal de inversión mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones"** y de la **Meta 32: "Ejecución presupuestal de inversión mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, habiéndose evaluado el presupuesto solicitado y priorizado el importe de **S/ 17,560.00 soles (Diecisiete mil quinientos sesenta y 00/100 soles)** y que será atendido mediante la cadena programática con crédito presupuestario que a continuación se detalla:






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA


"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales.
Actividad: 5000003 Gestión Administrativa.
Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.
Rubro: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.
Tipo de recurso: 13 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
5. Gasto Corriente
2.3 Bienes y servicios.....**S/ 17,560.00**



Que, mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el mismo que tiene como objetivos: **a)** mejorar las niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; **b)** mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; **c)** reducir la desnutrición crónica infantil en el país; **d)** simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **e)** mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y **f)** prevenir riesgos de desastres.



Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, habiéndose establecido que la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio fiscal 2017 tiene que dar cumplimiento a la **Meta 8:** "Ejecución presupuestal de inversión mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones" y de la **Meta 32:** "Ejecución presupuestal de inversión mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones".

Que, estando a lo expuesto, así como a lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a los informes favorables emitidos por las áreas administrativas competente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO para el Cumplimiento de la **Meta 8:** "Ejecución presupuestal de inversión mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones" y de la **Meta 32:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

"Ejecución presupuestal de inversión mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - 2017 de la Municipalidad Distrital de Santa; en consecuencia se aprueba el importe de **S/ 17,560.00 soles (Diecisiete mil quinientos sesenta y 00/100 soles)**, como presupuesto que destinará la Municipalidad Distrital de Santa para atender el cumplimiento de las metas antes indicadas, en atención a los fundamentos expuestos.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina de Contrataciones de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

